

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 038-2024-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 25 de marzo de 2024

**Visto;** el Expediente N° 2300000486, que contiene la Nota Informativa N°043-2023-OEPE-HVLH/MINSA, emitida por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital "Víctor Larco Herrera", Nota Informativa No 15-2023-ETP-OEPE-HVLH/MINSA y el correo electrónico N° 010-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por doña Hellen Katya Espinoza Pérez de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se expidió la Resolución Ministerial N° 1097-2022/MINSA de fecha 29.diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN-PCD se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" y sus modificatorias, instrumento normativo que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N°367-2022/MINSA de fecha 19 de mayo del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual del Ministerio de Salud, en cuya relación de las Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, se encuentra nuestra Unidad Ejecutora 000148 Hospital Víctor Larco Herrera, aprobándose mediante Resolución Directoral No 098-2022-DG-HVLH/MINSA, el Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, con Resolución Ministerial No 1124-2022/MINSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 del Ministerio de Salud consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura de Apertura 2023 del Pliego 11: Ministerio de Salud, siendo que con Resolución Ministerial 123-2023/MINSA se aprueba el Plan Operativo Institucional Modificado V.01 de Pliego:011 Ministerio de Salud. y con Resolución Secretarial N° 064-2024/MINSA, se aprobó; el Plan Operativo Institucional Anual 2023 modificado V 02 del Pliego 11: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2023-DG-HVLH/MINSA de fecha 12 de enero de 2023, se aprueba el Documento Técnico: Plan Operativo Institucional 2023 Consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 011: MINSA del Hospital Víctor Larco Herrera; siendo que, con Resolución Directoral N° 145-2023-DG-HVLH/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2023 modificado V 01 del Hospital Víctor Larco Herrera;



Que, en el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional " y el numeral 7.5.3 del acápite 7 de la Directiva Administrativa Nro. 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011:MINSA, aprobada por Resolución Ministerial Nro. 343-2019/MINSA, se establece como causales de modificación: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, y b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.*";

Que, el literal a) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, tiene asignados entre otros objetivos funcionales, lograr el diagnóstico situacional e identificar los objetivos, metas y estrategias de largo, mediano y corto plazo del HVLH y proponer el Plan Estratégico y Operativo";

Que, en ese sentido mediante documento del Visto, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, señala que cuenta con la validación de la modificación del POI 2023 V2 del HVLH a través del correo electrónico Nro. 010-2024/EQUIPO.POI-OPEE/MINSA, emitido por doña Hellen Katya Espinoza Pérez de la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA; por lo que, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.02 del Hospital Víctor Larco Herrera (POI);

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado con Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Documento Técnico: **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 MODIFICADO V.02 DEL HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA**, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución Directoral. Asimismo, remitir un ejemplar en versión impresa y magnética a la Oficina de Planeamiento y Estudios Económicos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Mod. Elizabeth M. Rivera Chávuz  
Directora General  
C.M.F. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/JRCR/MYRV/  
Distribución  
Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Comunicaciones  
Unidades Orgánicas

